

**ACUERDO CAC N° 038 -25
(6 de junio de 2025)**

**POR EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADEMICO SEMESTRE B /PERIODO
II -2025 DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ**

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ

En uso de sus Facultades y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 consagra la autonomía universitaria, la cual implica, según la Corte Constitucional en sentencia C-346-21 “el ejercicio de dos tipos de libertades constitucionales que garantizan su independencia de poderes externos y la no interferencia del Estado en el cumplimiento de su misión institucional: autodirigirse («designar sus directivas») y auto regularse («regirse por sus propios estatutos»).
2. Que igualmente esta corporación ha sostenido que dicha garantía constitucional se proyecta, a su vez, en tres ámbitos distintos: el académico, el administrativo y el presupuestal. En el ámbito académico, las universidades tienen el derecho a determinar su orientación filosófica e ideológica, para lo cual cuentan con la potestad de señalar los planes de estudio y los métodos y sistemas de investigación. En el ámbito administrativo, tienen la facultad de decidir su organización interna y su funcionamiento, de acuerdo con la ley. Finalmente, en el ámbito presupuestal, la autonomía reside en la prerrogativa que tienen las universidades de ordenar y ejecutar los recursos apropiados conforme a las prioridades que ellas mismas determinen, y en armonía con los cometidos constitucionales y legales de la respectiva entidad.
3. Que la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 en sus artículos 28 y 29 desarrolla el concepto de autonomía, permitiendo a las universidades, entre otros aspectos, “darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y crear y modificar sus reglamentos”.
4. Que conforme lo establecido en el artículo 32 del Estatuto General, Acuerdo CDI 002- 18 del 15 de febrero de 2018, corresponde al Consejo Académico decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a la docencia, programas académicos, investigación, extensión, bienestar universitario, así como cualquier otro asunto académico que no está atribuido a otra autoridad institucional.
5. Que se hace necesario aprobar el Calendario Académico para el semestre B/ periodo II de 2025 para los programas de pregrado, así como el calendario de rotaciones y transferencias para algunos programas académicos conforme la parte resolutive del presente acto administrativo.
6. Que el Consejo Académico en sesión No 016 del 6 de junio de 2025 estructuró y determinó los plazos y fechas para el desarrollo de cada etapa académica conforme lo mencionado en el numeral anterior y en ese sentido estimó la aprobación de los calendarios Académicos correspondientes para el semestre B/ periodo II de 2025 así como para las rotaciones y transferencias en algunos programas académicos conforme



la parte resolutive del presente acuerdo.

Que, conforme a lo expuesto

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Calendario Académico para el semestre B/ periodo II-2025 quedando de la siguiente manera:

CALENDARIO ACADEMICO SEMESTRE B/ PERIODO II 2025	
Inscripción de Alumnos Nuevos	Hasta el 12 de julio de 2025
Verificación de documentos Aspirantes	Desde el 14 y hasta el 16 de Julio de 2025
Publicación de admitidos	18 de Julio de 2025
Generación de liquidaciones alumnos antiguos	Desde el 16 de Julio de 2025
Generación de liquidaciones alumnos nuevos	Desde el 21 de Julio de 2025
Matrículas Ordinarias	Desde el 21 de julio y hasta el 26 de julio de 2025
Iniciación de clases	28 de Julio de 2025
Jornadas de Inducción a la vida Universitaria Estudiantes de Primer Semestre	Desde el 28 de julio y hasta el 2 de Agosto de 2025
Inclusión y Cancelación	Desde el 28 de julio y hasta el 2 de Agosto de 2025
Matrículas Extraordinarias	Desde el 28 de julio y hasta el 2 de Agosto de 2025
Periodo de Evaluaciones parciales primer corte	Desde el 8 y hasta el 13 de Septiembre de 2025
Actividad Académica y Registro Digital de la sumatoria de Notas parciales 1 corte	Desde el 15 y hasta el 20 de Septiembre de 2025
Tercera Ceremonia de grados	26 de Septiembre de 2025
Período para revisión y corrección de notas	Desde el 22 y hasta el 24 de septiembre de 2025
Inscripción de alumnos nuevos	Desde el 14 de Octubre de 2025



SC5544-1



Periodo de Evaluaciones parciales segundo corte	Desde el 14 y hasta el 20 de Octubre de 2025
Actividad Académica y Registro Digital de la sumatoria de Notas parciales 2 corte	Desde el 21 hasta el 25 de octubre 2025
Jornada de Emprendimiento y Proyección Internacional	Desde el 21 hasta el 25 de octubre 2025
Período para revisión y corrección de notas	Desde el 27 y hasta 29 de octubre de 2025
Finalización de clases	15 de Noviembre de 2025
Exámenes Finales	Desde el 18 y hasta el 24 de Noviembre de 2025
Registro Digital de Notas	Desde el 25 y hasta el 29 de Noviembre de 2025
Período para revisión y corrección de notas	Desde el 1 y hasta el 3 de Diciembre de 2025
Habilitaciones	Desde el 4 y hasta el 6 de Diciembre de 2025
Reporte de nota de habilitación	9 de diciembre de 2025
Ceremonia de grados	12 de diciembre de 2025
Vacaciones personales docente	Desde el 15 de Diciembre de 2025 y hasta el 13 de Enero de 2026
Vacaciones personales administrativo	Desde el 19 de Diciembre de 2025 y hasta el 13 de Enero de 2026
Inicio de actividades	15 de Enero de 2026

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el Calendario Académico para las rotaciones del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para el semestre B/ periodo II 2025 quedando de la siguiente manera:

CALENDARIO ACADÉMICO DE ROTACIONES MVZ SEMESTRE B / PERIODO II-2025

Entrega de liquidaciones VIII, IX y X semestre	Desde el 16 de julio de 2025
Matrículas ordinarias VIII, IX y X semestre	Desde el 21 julio y hasta el 26 de julio 2025
Matrículas extraordinarias VIII, IX y X semestre	Desde el 28 julio y hasta el 02 de agosto de 2025
Iniciación clases VIII, IX y X semestre	28 julio de 2025
ACTIVIDAD	FECHA
PRIMERA ROTACIÓN 28 julio al 12 septiembre de 2025	PRIMER 30%: 08 agosto 2025
	DIGITALIZACIÓN DE NOTAS: 09 agosto 2025
	REVISIÓN Y CORRECCIÓN: del 10 al 12 agosto 2025
	SEGUNDO 30%: 29 agosto 2025



	<p>DIGITALIZACIÓN DE NOTAS: 30 agosto 2025 REVISIÓN Y CORRECCIÓN: del 31 agosto al 02 sep 2025 RESTANTE 40%: 12 sept 2025</p> <p>DIGITALIZACIÓN DE NOTAS: 13 sept 2025 REVISIÓN Y CORRECCIÓN: del 14 al 16 sept 2025</p>
<p style="text-align: center;">SEGUNDA ROTACIÓN 15 septiembre al 24 octubre de 2025</p>	<p>PRIMER 30%: 26 sept 2025</p> <p>DIGITALIZACIÓN DE NOTAS: 27 sept 2025 REVISIÓN Y CORRECCIÓN: del 28 al 30 sept 2025</p> <p>SEGUNDO 30%: 10 oct 2025</p> <p>DIGITALIZACIÓN DE NOTAS: 11 oct 2025 REVISIÓN Y CORRECCIÓN: del 12 al 14 oct 2025</p> <p>RESTANTE 40%: 24 oct 2025</p> <p>DIGITALIZACIÓN DE NOTAS: 25 oct 2025 REVISIÓN Y CORRECCIÓN: del 26 al 28 oct 2025</p>
<p style="text-align: center;">TERCERA ROTACIÓN 27 octubre al 12 diciembre de 2025</p>	<p>PRIMER 30%: 07 nov 2025</p> <p>DIGITALIZACIÓN DE NOTAS: 08 nov 2025 REVISIÓN Y CORRECCIÓN: del 09 al 11 nov 2025</p> <p>SEGUNDO 30%: 28 nov 2025</p> <p>DIGITALIZACIÓN DE NOTAS: 29 nov 2025 REVISIÓN Y CORRECCIÓN: del 30 al 02 dic 2025</p> <p>RESTANTE 40%: 12 dic 2025</p> <p>DIGITALIZACIÓN DE NOTAS: 13 dic 2025 REVISIÓN Y CORRECCIÓN: del 14 al 16 dic 2025</p>

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR el Calendario Académico para los programas de Transferencia Colectiva para el semestre B/ periodo II-2025, quedando de la siguiente manera:



SC5544-1



CALENDARIO ACADÉMICO SEMESTRE B/ PERIODO II 2025 TRANSFERENCIAS COLECTIVAS	
Inscripción de Alumnos Nuevos	Hasta el 12 de julio de 2025
Verificación documentos Aspirantes semestre B 2025	Desde el 14 y hasta el 16 de Julio de 2025
Publicación de admitidos	18 de Julio de 2025
Generación liquidaciones estudiantes antiguos	Desde el 16 de Julio de 2025
Generación liquidaciones estudiantes nuevos	Desde el 21 de Julio de 2025
Matriculas Ordinarias	Desde el 21 de julio y hasta el 26 de julio de 2025
Iniciación de clases	28 de Julio de 2025
Inclusión y Cancelación	Desde el 28 de julio y hasta el 2 de Agosto de 2025
Matriculas Extraordinarias	Desde el 28 de julio y hasta el 2 de Agosto de 2025
Finalización de clases	06 de diciembre de 2025
Registro Digital de Notas	hasta el 10 de diciembre de 2025
Período para revisión y corrección de notas	11 y 12 de diciembre de 2025
Habilitaciones	12 de diciembre de 2025
Reporte de nota de habilitación	15 de diciembre 2025

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.



OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
Presidente

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:



JEMNYS BELTRÁN BACCA
Secretaria General



SC5544-1

